

Considerado así á este como á el ²Suplicante sobre los rinos
reales que cada uno disfrutan; Y mediante á que por sus mu-
chos años de servicio á este Ayuntamiento, Carencia de los
generos comestibles, corteada de medios, y demas circunstan-
cias en que he corrá, Coelestia, e igual en el salario
condho su Compañero; En este termino suplica reñida
mente á este Consistorio se sirva mandar se le de el mismo
aumento, como lo espera de su justificación; Y habiendolo
oido, y confesado; Considerando lo fundado de esta instancia =
Acordo que por D. ¹ D. Est. Conexero Aparente se
satisfaga á este Interesado un real y quatro mrs. y en
cada un dia así como se determino para dho. ¹ D. Est. ¹ D. Est.
Y que incluya en cuenta de estos menores las cantidades q.
le haya suministrando hasta tanto venga la aprobación
de la Real Consejo de dho. aumento; Acuyo fin se dirija
la representación con toda brevedad, como se resolvió en
Casileo de nueve de Diciembre del año ^{no} p^{ro}o, para q.
Señor D. Diego Lopez Pullen Jurado, dio cuenta
ala Ciudad ha resuelto reiterar veres en nombre
Procuradore en lo de redam. q. no los hai, para q.
no falten sujetos con estos previos encargos; Lo que hasta
ahora no ha tenido efecto alguno; Y haciendo notable falta
como se desea considerar; Espera de la justificación de este Ayun-
tamiento se sirva dar la correspondiente providencia; Y
habiendolo oido = Acordo q. los Car. ^{nos} Comisarios de am-
bas Arreguias Mayores se informen que de redam. ^{tas}
hai sin Procuradore, y alcanimmediatamente en
Justicia pidiendo se nombre de otro de vmbre de termino

Se nombren Procuradore
en lo de redam. ^{tas} q. no los
hai ^{la}

